

**CIRCULAR 600-10251-14**

**PARA:** LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, PROFESIONALES DE LA SALUD Y USUARIOS EN GENERAL.

**DE:** DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS - GRUPO DE PROGRAMAS ESPECIALES – FARMACOVIGILANCIA.

**ASUNTO:** RESPUESTA A RADICADOS ALLEGADOS AL GRUPO DE PROGRAMAS ESPECIALES – FARMACOVIGILANCIA.

**FECHA:** 24 DE OCTUBRE DE 2014.

El Grupo de Programas Especiales - Farmacovigilancia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, informa que a partir de la fecha los pronunciamientos que la Entidad deba emitir en torno a la información brindada por los reportantes al Programa Nacional de Farmacovigilancia, se realizarán a través de una publicación en el sitio web del INVIMA.

Esta publicación se encuentra disponible en la ruta: Farmacovigilancia/Publicaciones/Gestión trámite radicados-Grupo de Programas Especiales-Farmacovigilancia, en el siguiente enlace:

[https://www.invima.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3609%3Apublicaciones&catid=191%3Afarmacovigilancia&Itemid=323](https://www.invima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3609%3Apublicaciones&catid=191%3Afarmacovigilancia&Itemid=323)

Aquellas comunicaciones que requieran una respuesta específica, se responderán al interesado a través de correo certificado o mediante correo electrónico según los términos de la solicitud.

Atentamente,



**ALVARO MUÑOZ ESCOBAR**

Asesor de la Dirección General con asignación de funciones de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - INVIMA

VoBo. Raúl Hernando Esteban García Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectaron: L.M. Jaramillo E. QF  K. Barrera J. QF   
Revisión técnica: A. Luna MD Esp.  M. Fino S. MD Esp.   
Revisión Legal: D. Pulido. Abg.  P. Nossa R. Abg. 